RESOLUCIÓN DE LA DIRECCIÓN GERENCIA DE LA AGENCIA DE SERVICIOS SOCIALES Y DEPENDENCIA DE ANDALUCÍA POR LA QUE SE ADJUDICA LA SEGUNDA OFERTA DEL CONCIERTO DE PLAZAS PARA LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE ATENCIÓN RESIDENCIAL, CENTRO DE DÍA Y CENTRO DE NOCHE, PARA PERSONAS MAYORES EN SITUACIÓN DE DEPENDENCIA EN LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA. (CA-08/2019).

En la tramitación del expediente de contratación n.º CA-08/2019, llevada a cabo por procedimiento abierto se han puesto de manifiesto los siguientes antecedentes de hecho y fundamentos de derecho

ANTECEDENTES DE HECHO

Primero.- El expediente de contratación para la CONCERTACIÓN DE PLAZAS PARA LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE ATENCIÓN RESIDENCIAL, CENTRO DE DÍA Y CENTRO DE NOCHE, PARA PERSONAS MAYORES EN SITUACIÓN DE DEPENDENCIA EN LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA (Expte: CA–08/2019) se inició por Acuerdo de la Dirección Gerencia de la Agencia de fecha 26/7/19, posteriormente modificado por las resoluciones de 28/8/19 y 21/10/19, con un presupuesto máximo de licitación, calculado para un total de 19.181 plazas para personas mayores dependientes, de 816.974.445,44 €, IVA excluido, y un plazo de ejecución inicial de treinta y seis meses a contar desde la suscripción del Compromiso de Oferta de Plazas.

Segundo.- El anuncio de licitación se envió al DOUE el 21/10/19 y transcurridas cuarenta y ocho horas desde la confirmación de la recepción sin que se hubiera recibido notificación de su publicación, la licitación se publicó en el Perfil de Contratante de la Agencia alojado en la Plataforma de Contratación de la Junta de Andalucía con fecha 23/10/19, tras lo cual el procedimiento siguió sus trámites oportunos hasta que con fecha 20/2/20 el órgano de contratación acordó la adjudicación de la contratación de los servicios y el establecimiento de los términos del compromiso de plazas resultante del mismo, conforme a los precios máximos y número de plazas ofertadas.

Tercero.- Prevista la formalización de dicho compromiso en un plazo de 15 días a contar desde la adjudicación, fecha que marca el comienzo del plazo de ejecución, las circunstancias derivadas de la pandemia COVID-19 han retrasado dicha firma hasta la fecha de 1 de octubre de 2020.

Cuarto.- El Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares en su cláusula 10.1 señala que con posterioridad al proceso inicial de adjudicación, la Comisión de Valoración podrá reunirse semestralmente o cuando considere que las circunstancias puedan requerirlo para valorar, entre otras cuestiones, la necesidad de efectuar una nueva redistribución de las plazas inicialmente ofertadas por la Agencia que no hayan sido cubiertas por las propuestas de las entidades licitadoras.

De esta manera se faculta al órgano de contratación, en atención al resultado de esta valoración, o de considerarlo necesario, a convocar una nueva oferta de plazas, que anunciará en su perfil del contratante, para calificar:

a) Las proposiciones de las nuevas empresas o licitadoras que se incorporen al procedimiento.

b) La modificación de la oferta de plazas no adjudicadas de las entidades o empresas ya admitidas.

Quinto.- A tenor de lo expuesto, una vez resuelta la adjudicación pero antes de la firma del compromiso de oferta de plazas referido, por las circunstancias antes expresadas, la Agencia puso de manifiesto, justificándose en memoria de la Dirección del Área de Dependencia y Autonomía de fecha 19/6/20, la necesidad de ofertar nuevas plazas por tipología y área de servicios sociales, teniendo en cuenta que

después de la adjudicación aludida había plazas que habían quedado desiertas y también por la necesidad de incorporación de nuevas plazas dentro de su oferta.

De ahí que tras el envío del anuncio al DOUE el 9/7/20 y transcurridas cuarenta y ocho horas desde la confirmación de la recepción sin que se hubiera recibido notificación de su publicación, se anunciara en el Perfil de Contratante de la Agencia alojado en la Plataforma de Contratación de la Junta de Andalucía con fecha 13/7/20 el procedimiento para la concertación referido a una nueva oferta de plazas para personas mayores en situación de dependencia en servicios de atención residencial en un número de 86, con la distribución territorial y tipologías por servicios que se establecían en el Anexo I del PCAP, ascendiendo en este caso el presupuesto máximo de licitación a 3.790.461,70€ IVA excluido.

Sexto.- El plazo conferido para la presentación de ofertas finalizó el 28/7/20 y dentro del mismo habían presentado sus proposiciones las 31 entidades que se relacionan en el Anexo I de esta resolución.

Séptimo.- La Comisión de Valoración se reunió por primera vez el 7/8/20 para la apertura del sobre único "Documentación justificativa de la capacidad, solvencia de la empresa o entidad y oferta de plazas" de conformidad con el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que rige la presente contratación.

Una vez acreditada por la Secretaria, mediante certificación expedida por las personas responsables del Registro de la Agencia, que todas las entidades habían presentado su proposición dentro del plazo establecido, se llevó a cabo la apertura de los sobres, y previo a la calificación de la documentación en ellos contenida, dado el volumen de expedientes a valorar, se acordó por la Comisión de Valoración la entrega de los mismos a la Jefatura de Servicios y Prestaciones Económicas de esta Agencia para que se adelantara la misma, comprometiéndose a aportar en la siguiente sesión una propuesta firmada por la persona responsable de aquella con el resultado de la valoración realizada conforme a la metodología y criterios acordados en la convocatoria de plazas ya resuelta dentro del mismo expediente.

Octavo.- La segunda sesión de la Comisión de Valoración, celebrada el día 24/9/20, analizó dicha propuesta con el resultado de la calificación de la documentación correspondiente a las ofertas presentadas, y puesto que se comprobó que ninguna de las entidades la había aportado correctamente en su totalidad, se acordó requerirlas en la manera que se especifica en el anexo que acompaña al acta de dicha sesión, para que realizaran las subsanaciones de los defectos u omisiones detectados, concediendo a estos efectos un plazo de cinco días hábiles conforme a lo establecido en el apartado 10.2 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Noveno.- El examen de la documentación presentada por las entidades requeridas de subsanación se llevó a cabo en la tercera sesión de la Comisión de Valoración, que tuvo lugar el 9/10/20, lo que permitió dejar constancia de que un total de 23 de ellas habían atendido satisfactoriamente los requerimientos, determinándose por tanto la **ADMISIÓN** de las que se relacionan a continuación:

FUNDACION JUAN CRISÓSTOMO MANGAS

FUNDACION ASILO DE NUESTRA SEÑORA DE LOS REMEDIOS

ASOCIACION RESIDENCIA DE MAYORES DON MANUEL CIRILO ARROYO ARRAYÁS

FUNDACION JOSE OSQUIGUILEA RONCALES

CANTILLANA, ESTUDIOS Y SERVICIOS GERIATRICOS, SOCIEDAD LIMITADA

RESIDENCIA SAN ROGELIO SOCIEDAD LIMITADA

MACROSAD, SOCIEDAD COOPERATIVA ANDALUZA

GESTION GERIATRICO GRANADA SOCIEDAD ANONIMA

FUNDACION MONTEPIOS DE ANDALUCIA

FUNDACION NAZARET

HIJAS DE LA CARIDAD DE SAN VICENTE DE PAUL. RESIDENCIA DE ANCIANOS SANTA LUISA DE MARILLAC

FUNDACION RESIDENCIA HOSPITAL JESUS NAZARENO DE CASTRO DEL RIO

CLASA S.L.

RESIDENCIA GERIÁTRICA ADEMA, S.L.

MALAGA MAYOR RESIDENCIAS, S.L.

CLINICA GERIATRICA LA INMACULADA S.L.

ARQUISOCIAL, SOCIEDAD LIMITADA

RESIDENCIA DE ANCIANOS DIVINO MAESTRO - HIJAS DE LA CARIDAD DE SAN VICENTE DE PAUL

RESIDENCIA LOS JARDINES DE LA CERCA, S.L.L.

ASOCIACION ECLESIAL HERMANAS DEL BUEN SAMARITANO

UNIDAD DE ESTANCIA DIURNA LINDARAZA, SOCIEDAD LIMITADA

TURISMAESTRA, S.L.

VITALIA SUITE, S.L.

Por lo que hace a la entidad HIJOS DE JUAN DELGADO MARTÍNEZ S.L. se constató por los componentes de la Comisión que su oferta de plazas no difería de la que había presentado en la anterior licitación y por la que había resultado adjudicataria, de manera que se estimó que no procedía la misma en cuanto al presente procedimiento.

En otro orden de cosas, en tanto que persistían 7 entidades que habían presentado la documentación requerida en tiempo y forma, pero continuaban sin subsanar correctamente los defectos u omisiones advertidos, permitiendo el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares (apartado 10.2) el otorgamiento de un nuevo plazo de subsanación a fin de "*aportar documentación aclaratoria o complementaria"*, la Comisión de Valoración decidió requerirlas por segunda vez en lo términos que consta en el anexo que acompaña al acta, concediendo a este fin un nuevo plazo de cinco días hábiles para presentar la documentación requerida.

Décimo.- El resultado del examen y calificación de la documentación aportada en este segundo requerimiento de subsanación, se valoró en la sesión de la Comisión de Valoración que tuvo lugar el 26/10/20, comprobándose por la misma la presentación en el plazo otorgado y de forma correcta de toda la documentación solicitada a cinco entidades, lo que determinó la **ADMISIÓN** de las siguientes:

ASOCIACIÓN FAMILIARES DE ENFERMOS DE ALZHEIMER DE ESTEPONA

SERVICIOS ASISTENCIALES HISPANIA, SOCIEDAD LIMITADA

PUNTAL GERIÁTRICO, S.L.

CENTRO DE ATENCION A PERSONAS MAYORES Y DEPENDIENTES DE CARTAYA, S.C.A.

ANDRÓMEDA, SL.

En segundo lugar se determinó la **EXCLUSIÓN** del procedimiento de las entidades FUNDACIÓN BENÉFICO ASISTENCIAL Y DOCENTE "NUÑEZ LIMÓN", e IVÁN GÓMEZ CASAL, por los motivos recogidos en el acta.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero.- El artículo 7 del Decreto 41/2018, de 20 de febrero, por el que se regula el concierto social para la prestación de los servicios sociales, en cuanto al régimen jurídico del concierto social, establece: «*El régimen jurídico del concierto social se ajustará a lo dispuesto en la Ley 9/2016, de 27 de diciembre, en el presente Decreto, y en la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, así como las demás disposiciones de desarrollo de las anteriores*».

Por su parte, el apartado 1 del pliego de cláusulas administrativas particulares que rige el presente procedimiento de contratación, denominado «Régimen jurídico del concierto social en tanto que contrato administrativo especial», matiza expresamente que: «*El concierto social, como contrato administrativo especial a que se refiere el presente pliego es de naturaleza administrativa y se regirá por las disposiciones del Decreto 41/2018 que regula el Concierto Social para la prestación de los servicios sociales en Andalucía, la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, el Real Decreto 817/2009, de 8 de mayo, por el que se desarrolla parcialmente la Ley 30/2007, de Contratos del Sector Público, el Reglamento general de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, aprobado por el Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre (en adelante RGLCAP), en lo que no se opongan a la citada Ley (....)*».

Segundo.- El articulo 151 apartados primero y segundo de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, establece que:
1. «*La resolución de adjudicación deberá ser motivada y se notificará a los candidatos y licitadores, debiendo ser publicada en el perfil de contratante en el plazo de 15 días.*
2. (....) La notificación y la publicidad a que se refiere el apartado anterior deberán contener la información necesaria que permita a los interesados en el procedimiento de adjudicación interponer recurso suficientemente fundado contra la decisión de adjudicación. (...)».

Tercero.- El articulo 2.2 del Decreto 39/2011, de 22 de febrero, por el que se establece la organización administrativa para la gestión de la contratación de la Administración de la Junta de Andalucía y sus entidades instrumentales y se regula el régimen de bienes y servicios homologados dispone que «*Los órganos de contratación de las agencias serán los que se determinen en sus estatutos, de acuerdo con el artículo 62 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre».*

Según lo dispuesto en el articulo 43.2 de los Estatutos de la Agencia de Servicios Sociales y Dependencia de Andalucía, aprobados por Decreto 101/2011, de 19 de abril, el Órgano de Contratación de la Agencia corresponde a la Dirección-Gerencia.

Conforme a las disposiciones establecidas en el pliego de cláusulas administrativas particulares y de prescripciones técnicas, y verificado que se han observado todos los requisitos establecidos en el Decreto 41/2018, de 20 de febrero, por el que se regula el concierto social para la prestación de los servicios sociales y la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, y demás disposiciones de aplicación y, en virtud de los antecedentes de hecho y fundamentos de derecho expuestos,

RESUELVO

Primero.- ADJUDICAR la CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS DE ATENCIÓN RESIDENCIAL, CENTRO DE DÍA Y CENTRO DE NOCHE, PARA PERSONAS MAYORES EN SITUACIÓN DE DEPENDENCIA EN LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA, correspondiente a la SEGUNDA OFERTA de plazas anunciada en el Perfil de Contratante de la Agencia alojado en la Plataforma de Contratación de la Junta de Andalucía con fecha 13/7/20, y tramitada mediante la modalidad de Concierto Social, Expte. CA- 08/2019 a las entidades que constan relacionadas en los Anexos II-A y II-B que se acompañan a la presente propuesta.

Segundo.- ESTABLECER los términos definitivos de los compromisos de oferta de plazas resultantes de este procedimiento de contratación conforme a los precios máximos y número de plazas ofertados por centro que se relacionan en los citados Anexos II-A, para entidades que acceden al concierto por primera vez, y II-B para entidades que modifican la oferta de plazas en relación con la primera adjudicación del concierto, todo ello durante un periodo de ejecución que va desde la fecha de suscripción de los documentos de Compromiso de Oferta de Plazas hasta el 30/9/2023, fecha en la que finalizan los compromisos derivados de la resolución de adjudicación de la primera oferta, con posibilidad de una prórroga por otro periodo de 36 meses.

Tercero.- NOTIFICAR la adjudicación a las empresas participantes en esta licitación, en los términos que establece el apartado 10.3 del pliego de cláusulas administrativas particulares y el artículo 151.1 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

Cuarto.- FORMALIZAR, transcurridos quince días hábiles siguientes a aquel en que se reciba la notificación de adjudicación, Compromiso de Oferta de Plazas en documento administrativo de conformidad con lo previsto en el apartado 10.4 del pliego de cláusulas administrativas particulares.

Quinto.- PUBLICAR la resolución de adjudicación en el Perfil de Contratante de la Agencia de Servicios Sociales y Dependencia de Andalucía y la información relativa a la formalización de los diversos Compromisos de Oferta de Plazas en el Diario Oficial de la Unión Europea.

Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso- administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente a la notificación, de acuerdo con lo previsto en los artículos 8.3, 14.1 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso- administrativa, y con carácter previo y potestativamente, recurso especial en materia de contratación, de conformidad con el artículo 44 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, en el plazo de quince días hábiles contados a partir del siguiente a aquel en que se reciba la notificación de la resolución, ante el órgano de contratación o ante el Tribunal Administrativo de Recursos Contractuales de la Junta de Andalucía.

EL DIRECTOR GERENTE

ANEXO I

RELACIÓN ENTIDADES QUE HAN PRESENTADO UNA OFERTA

	PROVINCIA ENTIDAD
FUNDACIÓN JUAN CRISÓSTOMO MANGAS	CÓRDOBA
FUNDACIÓN BENÉFICO ASISTENCIAL Y DOCENTE NÚÑEZ LIMÓN	HUELVA
FUNDACIÓN ASILO NTRA. SRA DE LOS REMEDIOS DE UBRIQUE	CÁDIZ
ASOCIACIÓN RESIDENCIA DE MAYORES D. MANUEL CIRILO ARROYOS ARRAYÁS	HUELVA
ASOCIACIÓN FAMILIARES ENFERMOS ALZHEIMER DE ESTEPONA	MÁLAGA
FUNDACIÓN LEGADO D JOSÉ OSQUIGUILEA RONCALES	SEVILLA
CANTILLANA ESTUDIOS Y SERVICIOS GERIÁTRICOS, SL	SEVILLA
HISPANIA RESIDENCIA DE MAYORES VIRGEN DEL ROSARIO	CÓRDOBA
RESIDENCIA SAN ROGELIO, SL	GRANADA
MACROSAD, SCA	JAÉN
GESTIÓN GERIÁTRICO DE GRANADA, SA	GRANADA
HIJOS JUAN DELGADO MARTÍNEZ, SL	JAÉN
FUNDACIÓN MONTEPÍOS DE ANDALUCÍA	SEVILLA
FUNDACIÓN NAZARET	JAÉN
PUNTAL GERIÁTRICO, SL	SEVILLA
COMPAÑÍA HIJAS DE LA CARIDAD RESIDENCIA SANTA LUISA MARILLAC	ALMERÍA
FUNDACIÓN HOSPITAL JESÚS NAZARENO CASTRO DEL RÍO	CÓRDOBA
CLASA ANDALUCÍA, SL	SEVILLA
RESIDENCIA GERIÁTRICA ADEMA, SL	CÁDIZ
RESIDENCIA MÁLAGA MAYOR, SL	MÁLAGA
RESIDENCIA PERSONAS MAYORES LA INMACULADA	JAÉN
ARQUISOCIAL, SL	ZARAGOZA
RESIDENCIA DE ANCIANOS DIVINO MAESTRO – HIJAS CARIDAD SAN VICENTE DE PAÚL	CÓRDOBA
RESIDENCIA JARDINES DE LA CERCA, SLL	ALMERÍA
CENTRO DE ATENCIÓN A PERSONAS MAYORES Y DEPENDIENTES DE CARTAYA, SCA	HUELVA
ASOCIACIÓN ECLESIAL HERMANAS BUEN SAMARITANO	MÁLAGA
ESTANCIA DIURNA LINDARAZA, SL	GRANADA
IVÁN GÓMEZ CASAL	SEVILLA
ANDRÓMEDA RESIDENCIA DE MAYORES, SL	SEVILLA
TURISMAESTRA, SL	JAÉN
VITALIA SUITE, SL	ZARAGOZA

Código Seguro De Verificación:		Fecha	09/11/2020
Normativa	Este docum	ciembre, de firma electrónica.	
Firmado Por	Victor Manu		
Url De Verificación	http://w	Página	7/9

AGENCIA DE SERVICIOS SOCIALES
Y DEPENDENCIA DE ANDALUCÍA
Consejería de Igualdad,
Políticas Sociales y Conciliación

ANEXO II-A

RELACIÓN DE ENTIDADES ADJUDICATARIAS QUE ACCEDEN AL CONCIERTO POR PRIMERA VEZ

ENTIDAD LICITADORA	CIF ENTIDAD	Nº REGISTRO CENTRO	DENOMINACIÓN CENTRO	PROVINCIA CENTRO	LOCALIDAD CENTRO	AREA	SERVICIO	TIPOLOGÍA PLAZA	PRECIO OFERTADO	PLAZAS OFERTADAS	EXENTO IVA
RESIDENCIA LOS JARDINES DE LA CERCA, S.L.L.	B04451217	AS/C/0004783	CENTRO RESIDENCIAL PARA PERSONAS MAYORES JARDINES DE LA CERCA	ALMERÍA	GERGAL	ALMERÍA	ATENCIÓN RESIDENCIAL	PMD	51,78 €	10	NO
VITALIA SUITE, S.L.	B99136558	AS/C/0004320	RESIDENCIA DE ANCIANOS "SUITE JEREZ LA MARQUESA"	CÁDIZ	JEREZ DE LA FRONTERA	JEREZ - COSTA NOROESTE	ATENCIÓN RESIDENCIAL	PMD (155)/TGC (40)	51,78€ / 67,64€	195	NO
VITALIA SUITE, S.L.	B99136558	AS/C/0004321	CENTRO DE DÍA PARA MAYORES SUITE JEREZ DE LA MARQUESA	CÁDIZ	JEREZ DE LA FRONTERA	JEREZ - COSTA NOROESTE	CENTRO DE DÍA	MP CT / ST	30,17 € / 22,45 €	20	NO
RESIDENCIA GERIÁTRICA ADEMA, S.L.	B72042781	AS/C/0004079	CENTRO RESIDENCIAL PARA PERSONAS MAYORES GERIATRICA ASISTIDA	CÁDIZ	CÁDIZ	BAHIA DE CÁDIZ-LA JANDA	ATENCIÓN RESIDENCIAL	PMD	51,78 €	2	NO
FUNDACION JUAN CRISOSTOMO MANGAS	G14033484	AS/C/0000462	CRM JUAN CRISOSTOMO MANGAS	CÓRDOBA	RUTE	CÓRDOBA	ATENCIÓN RESIDENCIAL	PMD	51,78 €	46	SI
SERVICIOS ASISTENCIALES HISPANIA, SOCIEDAD LIMITADA	B14566079	AS/C/0003173	RESIDENCIA PARA MAYORES VIRGEN DEL ROSARIO	CÓRDOBA	PEÑARROYA-PUEBLONUEVO	CÓRDOBA	ATENCIÓN RESIDENCIAL	PMD (62)/TGC (11)	51,78€ / 67,64€	73	NO
SERVICIOS ASISTENCIALES HISPANIA, SOCIEDAD LIMITADA	B14566079	AS/C/0004578	CENTRO DE DÍA PARA MAYORES "VIRGEN DEL ROSARIO"	CÓRDOBA	PEÑARROYA-PUEBLONUEVO	CÓRDOBA	CENTRO DE DÍA	MP CT / ST	30,17 € / 22,45 €	12	NO
RESIDENCIA SAN ROGELIO SOCIEDAD LIMITADA	B18364331	AS/C/0003197	CENTRO RESIDENCIAL PARA PERSONAS MAYORES SAN ROGELIO	GRANADA	ILLORA	METROPOLITANO DE GRANADA	ATENCIÓN RESIDENCIAL	PMD	51,78 €	37	NO
GESTION GERIATRICO GRANADA SOCIEDAD ANONIMA	A18608463	AS/C/0003322	CENTRO RESIDENCIAL REGINA	GRANADA	CHURRIANA DE LA VEGA	METROPOLITANO DE GRANADA	ATENCIÓN RESIDENCIAL	PMD	51,78 €	30	NO
GESTION GERIATRICO GRANADA SOCIEDAD ANONIMA	A18608463	AS/C/0003330	CENTRO DE DÍA PARA MAYORES REGINA	GRANADA	CHURRIANA DE LA VEGA	METROPOLITANO DE GRANADA	CENTRO DE DÍA	MP CT / ST	30,17 € / 22,45 €	13	NO
CENTRO DE ATENCION A PERSONAS MAYORES Y DEPENDIENTES DE CARTAYA, S.C.A.	F21423520	AS/C/0004785	CENTRO RESIDENCIAL DE ATENCIÓN A PERSONAS MAYORES Y DEPENDIENTES	HUELVA	CARTAYA	HUELVA COSTA	ATENCIÓN RESIDENCIAL	PMD	51,78 €	68	SI
TURISMAESTRA, SOCIEDAD LIMITADA	B23692296	AS/C/0004688	RESIDENCIA PARA PERSONAS MAYORES VIRGEN DE LA CAPILLA	JAÉN	LA GUARDIA JAÉN	JAÉN	ATENCIÓN RESIDENCIAL	PMD	51,78 €	30	NO
TURISMAESTRA, SOCIEDAD LIMITADA	B23692296	AS/C/0004689	CENTRO DE DÍA PARA MAYORES VIRGEN DE LA CAPILLA	JAÉN	LA GUARDIA JAÉN	JAÉN	CENTRO DE DÍA	MP CT / ST	30,17 € / 22,45 €	20	NO
CANTILLANA, ESTUDIOS Y SERVICIOS GERIATRICOS, SOCIEDAD LIMITADA	B41935479	AS/C/0002718	CENTRO RESIDENCIAL PARA PERSONAS MAYORES SAN NICOLÁS	SEVILLA	CANTILLANA	SEVILLA NORTE	ATENCIÓN RESIDENCIAL	PMD	51,78 €	65	NO
FUNDACION MONTEPIOS DE ANDALUCIA	G91261776	AS/C/0004213	CENTRO DE DÍA PARA MAYORES FUNDACION MONTEPIOS	SEVILLA	SEVILLA	SEVILLA	CENTRO DE DÍA	MP CT / ST	30,17 € / 22,45 €	30	SI
ANDRÓMEDA RESIDENCIA DE MAYORES, S.L.	B90483744	AS/C/0005689	CENTRO DE DÍA PARA MAYORES ANDROMEDA	SEVILLA	CAMAS	ALJARAFE	CENTRO DE DÍA	MP CT / ST	30,17 € / 22,45 €	10	NO
CLINICA GERIATRICA LA INMACULADA S.L.	B23581994	AS/C/0004530	RESIDENCIA PARA PERSONAS MAYORES LA INMACULADA	JAÉN	JAEN	JAÉN	ATENCIÓN RESIDENCIAL	PMD	51,78 €	20	NO

Código Seguro De Verificación:
Normativa
Firmado Por
Este documento
Victor Manuel
Url De Verificación
http://www/ve
Fecha
09/11/2020
Página
8/9
diciembre, de firma electrónica.

AGENCIA DE SERVICIOS SOCIALES
Y DEPENDENCIA DE ANDALUCÍA
Consejería de Igualdad,
Políticas Sociales y Conciliación

ANEXO II-B

RELACIÓN DE ENTIDADES ADJUDICATARIAS QUE MODIFICAN LA OFERTA DE PLAZAS EN RELACIÓN CON LA PRIMERA ADJUDICACIÓN DEL CONCIERTO

ENTIDAD LICITADORA	CIF ENTIDAD	Nº REGISTRO CENTRO	DENOMINACIÓN CENTRO	PROVINCIA CENTRO	LOCALIDAD CENTRO	AREA	SERVICIO	TIPOLOGÍA PLAZA	PLAZAS OFERTADAS ANTERIORES	MODIFICACIÓN PLAZAS	TOTAL OFERTA TRAS MODIFICACIÓN
COMPAÑÍA HIJAS DE LA CARIDAD RESIDENCIA SANTA LUISA MARILLAC	R0400016B	AS/C/000596	RESIDENCIA "SANTA LUISA DE MARILLAC"	ALMERÍA	CUEVAS DEL ALMANZORA	LEVANTE - ALTO ALMANZORA	ATENCIÓN RESIDENCIAL	PMD	10	4	14
FUNDACIÓN HOSPITAL JESÚS NAZARENO CASTRO DEL RÍO	G14931745	AS/C/0003314	CENTRO RESIDENCIAL JESUS NAZARENO	CÓRDOBA	CASTRO DEL RIO	CÓRDOBA SUR	ATENCIÓN RESIDENCIAL	PMD	29	6	35
RESIDENCIA DE ANCIANOS DIVINO MAESTRO – HIJAS CARIDAD SAN VICENTE DE PAÚL	R1400173I	AS/C/000663	CENTRO RESIDENCIAL PARA PERSONAS MAYORES DIVINO MAESTRO	CÓRDOBA	BAENA	CÓRDOBA SUR	ATENCIÓN RESIDENCIAL	PMD	1	2	3
ASOCIACIÓN ECLESIAL HERMANAS BUEN SAMARITANO	R1800697C	AS/C/0005164	CASA RESIDENCIA HERMANAS DEL BUEN SAMARITANO	MÁLAGA	NERJA	AXARQUÍA	ATENCIÓN RESIDENCIAL	PMD	10	5	15
ESTANCIA DIURNA LINDARAZA, SL	B18926360	AS/C/0004938	CENTRO DE DÍA PARA MAYORES LINDARAZA	GRANADA	MONACHIL	METROPOLITANO DE GRANADA	CENTRO DE DÍA	MP CT / ST	25	5	30
ASOCIACIÓN RESIDENCIA DE MAYORES D. MANUEL CIRILO ARROYOS ARRAYÁS	G21204151	AS/C/0002852	RESIDENCIA DE MAYORES "DON MANUEL CIRILO ARROYO ARRAYÁS"	HUELVA	ZALAMEA LA REAL	SIERRA DE HUELVA – ANDÉVALO CENTRAL	ATENCIÓN RESIDENCIAL	PMD	20	5	25
MACROSAD, SCA	F23322472	AS/C/0003235	RESIDENCIA DE MAYORES SAN CRISTOBAL	GRANADA	GABIA GRANDE	METROPOLITANO DE GRANADA	ATENCIÓN RESIDENCIAL	PMD	76	5	81
FUNDACIÓN NAZARET	G23411044	AS/C/0003861	CENTRO DE DÍA PARA MAYORES "NAZARET"	JAÉN	CHICLANA DE SEGURA	JAÉN NORTE	CENTRO DE DÍA	MP CT / ST	10	2	12
ASOCIACIÓN FAMILIARES ENFERMOS ALZHEIMER DE ESTEPONA	G29767886	AS/C/0003607	CENTRO DE DÍA PARA MAYORES ALZHEIMER ESTEPONA	MÁLAGA	ESTEPONA	COSTA DEL SOL	CENTRO DE DÍA	MP CT / ST	35	5	40
RESIDENCIA MÁLAGA MAYOR, SL	B92630961	AS/C/0004335	CENTRO RESIDENCIAL PARA PERSONAS MAYORES MALAGA MAYOR	MÁLAGA	MALAGA	MÁLAGA	ATENCIÓN RESIDENCIAL	PMD	22	6	28
FUNDACIÓN ASILO NTRA. SRA DE LOS REMEDIOS DE UBRIQUE	G11082294	AS/C/0001207	CENTRO RESIDENCIAL PARA PERSONAS MAYORES "NTRA. SRA. DE LOS REMEDIOS"	CÁDIZ	UBRIQUE	BAHIA DE CÁDIZ-LA JANDA	ATENCIÓN RESIDENCIAL	PMD	44	16	60
FUNDACIÓN LEGADO D JOSÉ OSQUIGUILEA RONCALES	G41157512	AS/C/0001036	CENTRO RESIDENCIAL SAN JUAN DE DIOS	SEVILLA	CONSTANTINA	SEVILLA NORTE	ATENCIÓN RESIDENCIAL	PMD	14	2	16
PUNTAL GERIÁTRICO, SL	B91287441	AS/C/0004035	CENTRO RESIDENCIAL PARA PERSONAS MAYORES SIERRARACENA	HUELVA	ARACENA	SIERRA DE HUELVA – ANDÉVALO CENTRAL	ATENCIÓN RESIDENCIAL	PMD	43	1	44
CLASA ANDALUCÍA, SL	B91396259	AS/C/0004141	CENTRO DE DÍA PARA MAYORES SANTA CATALINA	SEVILLA	SEVILLA	SEVILLA	CENTRO DE DÍA	MP CT / ST	13	6	19
ARQUISOCIAL, SL	B22183370	AS/C/0004293	CENTRO RESIDENCIAL FUENTE VICAR	ALMERÍA	VICAR	PONIENTE DE ALMERÍA	ATENCIÓN RESIDENCIAL	PMD (100) / TGC (20)	120	10 (PMD)	130

Código Seguro De Verificación:
Normativa
Firmado Por
Url De Verificación
Este documen
Victor Manuel
http://www.
Fecha
09/11/2020
Página
9/9
ciembre, de firma electrónica.